



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SE/2360/21**

ASUNTO: Paquete electoral para
casillas especiales.

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de mayo de 2021

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS
Director Ejecutivo de Organización Electoral
del Instituto Nacional Electoral.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 63, fracciones I, XIV, XXV, XXXI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 37 del Reglamento de Elecciones; en relación con las dimensiones del paquete electoral aprobado para el uso de casillas especiales, se desprenden que es insuficiente el espacio para albergar la cantidad de 1000 boletas para cada elección, de manera respetuosa planteo la **consulta**, en los términos siguientes: ¿Es viable usar dos paquetes para distribuir las boletas de casillas especiales?

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Tu participación hace la democracia

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA**

C.c.e. Mtro. En A. Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente – IEEQ.
Consejeras y consejeros - IEEQ.
Ing. Raúl Islas Matadamas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos -IEEQ.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/1536/2021

Ciudad de México,
28 de mayo de 2021.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al folio número CONSULTA/QRO/2021/3, generado a través del *Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales*, por medio del cual el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) consultó lo siguiente:

(...)

“...en relación con las dimensiones del paquete electoral aprobado para el uso de casillas especiales, se dependen que es insuficiente el espacio para albergar la cantidad de 1000 boletas para cada elección (...) ¿Es viable usar dos paquetes para distribuir las boletas de casillas especiales?”

(...)

Al respecto, hago de su conocimiento que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no tiene inconveniente, si así lo determina su órgano máximo de dirección, en utilizar dos paquetes para distribuir las boletas de casillas especiales, siempre y cuando se atienda lo dispuesto en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.

Por lo anterior, me permito solicitarle su invaluable apoyo para que se haga del conocimiento del IEEQ, el contenido del presente oficio.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. SERGIO BERNAL ROJAS

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora
Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.
Lic. Ana Lilia Pérez Mendoza.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Querétaro.- Presente.

